



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 006 -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 08 ENE, 2014

VISTO:

El Oficio N° 011-2014-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG, de fecha 06 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la mencionada Ley, el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, siendo necesario aunar esfuerzos para lograr los objetivos propuestos en el Sector Salud en beneficio de la población más necesitada de la Región Amazonas, y a fin de garantizar el cumplimiento de las normas en las acciones de personal, se debe dar por concluida la designación de la Médico Cirujano LIBANY CANTA VENTURA, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Chachapoyas; por los fundamentos expuesto, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades otorgadas a este despacho por la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por ley N° 27902, y contando con la opinión favorable de la Gerencia General Regional y con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN al 10 de enero de 2014, de la Médico Cirujano LIBANY CANTA VENTURA, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Chachapoyas; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de carrera con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, Dirección Regional de Salud Amazonas e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional